



HRC

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES
DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO
BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL
TAMARUGAL, COMUNA DE HUARA, EN EL
MARCO DEL CONVENIO CONADI -
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA
LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO
EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS,
PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019",
IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON
EL ID 5513-2-LP20, SEGÚN SE INDICA.**

IQUIQUE, 01 de octubre del 2020.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41/ VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del sector Público para el año 2020; el Decreto N° 67 de 1982, del Ministerio de Agricultura, Decreto N° 89, de 2018, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 1317, de 2019 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la Resolución Exenta N° 204, de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, y las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también, "la SEREMI", suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos, con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a fin de llevar a cabo el convenio denominado "CONVENIO CONADI - SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1317 de 2019 de la CONADI, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 204, de 2019 de este origen.

Que a través de Resolución Exenta N° 31 y N° 32, de 2020, de este origen, se aprobó la ampliación de plazo y cambio de ítems del presupuesto autorizado previamente a través de la Resolución Exenta N° 204 antes señalada.

Que el principal objetivo del mencionado convenio es optimizar la disponibilidad del recurso hídrico para riego de los beneficiarios y aumentar su capacidad productiva, a través de la aplicación de tecnologías eficientes y asistencia técnica, siendo ésta una poderosa herramienta para mejorar la condición de permanencia en el lugar donde han habitado tradicionalmente las familias o comunidades indígenas, en función de desarrollar significativamente la productividad silvoagropecuaria de sus tierras.

Que en dicho contexto y en relación con lo anteriormente expuesto, la Seremi de Agricultura de Tarapacá requirió la construcción de unidades de sistemas de cultivo hidropónico bajo invernadero, como parte de la ejecución del Convenio en la Provincia del Tamarugal, en los términos mandatados por CONADI.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE



CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE HUARA, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019”, mediante la Resolución Exenta N° 33 del 13 de agosto de 2020, de este origen, autorizándose la publicación.

Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas el 13 de agosto de 2020, a través del ya mencionado ID 5513-2-LP20.

Entre los días 13 y 24 de agosto del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un total de dos preguntas.

Que la licitación fue publicada en dos líneas con los términos establecidos en las bases de licitación.

Que el cierre del proceso de licitación ocurrió el día 02 de septiembre según lo previsto en las bases, presentándose siete proponentes, a saber, los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor
9.046.169-9	Jorge Leonardo Arenas Mestre - HIDROPONIACHILE
76.776.793-5	Everest Consulting SPA

Que, la comisión evaluadora procedió a verificar el estado de los proveedores en el portal de Chileproveedores, encontrándose los oferentes en estado de: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Que, en el acto de apertura de ofertas, se evidenció que ambos proveedores presentaron sus anexos económicos con una oferta en pesos que incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no en valor netos.

Que, con la finalidad de asegurar la participación de ambos oferentes y amparados en los principios de igualdad de los oferentes y no formalización, se determinó pertinente confirmar a través del sistema de Información la aclaración de los montos a ambos proveedores.

Que, en su respuesta el proveedor Everest Consulting, confirma que su propuesta económica neta es de \$29.692.437 pesos + IVA por cada línea, lo cual cumple con el presupuesto disponible para la presente licitación.

Que, por su parte, el proveedor Jorge Leonardo Arenas Mestre, indica que su propuesta económica para cada línea es de \$29.692.437 pesos, valor neto. Cabe señalar, que también en su respuesta se indican también los valores con impuestos incluidos para lo cual se evidenció un error de digitación, el que fue subsanado con la solicitud de corrección del respectivo Anexo.

Que, por lo expuesto y con la finalidad de contar con todos los antecedentes en forma y fondo corregidos se solicitó adjuntar los respectivos anexos económicos, ponderando que se trataba un error involuntario y que en ningún caso atentó contra la igualdad de los participantes del proceso, considerando además que al rechazar ambas propuestas significaría la declaración de deserción del respectivo proceso.

Que, ambos proponentes cumplieron con la presentación de la totalidad de los demás documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las ofertas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de septiembre 2020, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que, las consultas relacionadas con las propuestas económicas se resolvieron mediante la funcionalidad de aclaración de ofertas, las que se encuentran disponibles bajo el ID respectivo en el sistema de información

Que los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en el numeral 8.2 de las bases administrativas y son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Oferta Técnica</i>	20%
<i>Plazo de Entrega</i>	20%
<i>Precio</i>	20%
<i>Experiencia del Proveedor</i>	15%
<i>Garantía</i>	10%
<i>Factores de sustentabilidad:</i> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Sustentabilidad Ambiental (5%)</i> ● <i>Política de Inclusión de Género (5%)</i> 	10%
<i>Cumplimiento Requisitos Formales</i>	5%
<i>Total</i>	100%

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

Línea de Producto N°1.- UN SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – HORTALIZA DE HOJA.

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (20%)	Oferta Técnica (20%)		Plazo de Entrega (20%)		Experiencia del proveedor (15%)		Garantía (10%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				Puntaje	%	# de Días corridos	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	\$ 29.692.437	20	100	20	90	20	70	10,5	100	10	0	0	0	0	50	2,5	83
EVEREST CONSULTING	76.776.793-5	\$ 29.692.437	20	0	0	90	20	0	0	100	10	0	0	0	0	50	2,5	53

Línea de Producto N°2.- UN SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – HORTALIZA DE FRUTO

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (20%)	Oferta Técnica (20%)		Plazo de Entrega (20%)		Experiencia del proveedor (5%)		Garantía (10%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				Puntaje	%	# de Días corridos	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	\$ 29.692.437	20	100	20	90	20	70	10,5	100	10	0	0	0	0	50	2,5	83
EVEREST CONSULTING	76.776.793-5	\$ 29.692.437	20	0	0	90	20	0	0	100	10	0	0	0	0	50	2,5	53

Que análisis de la evaluación es el siguiente:

1. Experiencia del oferente en el rubro:

Que, el proveedor Jorge Arenas Mestre informó la ejecución de cuatro contratos de similar naturaleza mediante la presentación de dos certificados, un certificado correspondiente a la Fundación Semilla y otro de la SEREMI de Agricultura de la Región de Antofagasta. Cabe señalar, que este último certificado indica la ejecución de tres contratos, para lo cual la comisión evaluadora decidió solo considerar un contrato debido a que la experiencia realizada

en diciembre de 2014 no cumple con la condición de ser un contrato ejecutado dentro de los últimos 5 años y el contrato realizado en abril de 2016 no se encuentra informado en el anexo N° 3. Por lo tanto, se obtiene 70 puntos por acreditar dos experiencias, lo que pondera un 10,5% para este criterio.

Por su parte, el proveedor Everest Consulting informa la ejecución de cinco contratos de similar naturaleza mediante la presentación de cinco documentos. No obstante, la comisión evaluadora estimó que la documentación proporcionada no es suficiente para acreditar experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura, cuestión que fue consignada en las Bases de Licitación de la siguiente forma " *Se entenderá por servicios de similar naturaleza y envergadura aquellos servicios prestados en la construcción de invernaderos, en sistemas de riego, sistemas de cultivo bajo cubierta, cabezales de riego, obras civiles de riego y drenaje*". La documentación presentada corresponde a conocimientos de embarque (Bill of Lading) la cual solamente acreditaría contratos de transporte marítimo, y no la construcción de invernaderos, en sistemas de riego, sistemas de cultivo bajo cubierta, cabezales de riego, obras civiles de riego y drenaje. Por lo anterior, obtiene 0 puntos en este criterio, ponderando 0%.

2. Garantía:

Jorge Arenas Mestre presentó una oferta de garantía de 12 meses para los 3 ítems indicados en la licitación (Materiales, equipamiento e instalación), obteniendo 100 puntos para este criterio, ponderando 10%.

Everest Consulting presentó una oferta de garantía de 24 meses para el ítem de materiales, y de 12 meses para los ítems de equipamiento e instalación, obteniendo 100 puntos para este criterio, ponderando 10%.

3. Factores de sustentabilidad:

Se calcularon a partir de los criterios a evaluar consignados en el Anexo N° 5.

3.1 Factores de sustentabilidad ambiental (5%):

Ambos proveedores declararon no cuantificar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, por lo que no obtienen puntaje para este Subcriterio ponderando 0%

3.2 Política de inclusión de género: (5%)

El proveedor Jorge Arenas Mestre declaró contar con una política de inclusión de género, sin embargo, la documentación adjunta da cuenta que menos del 50% de las contrataciones corresponden a mujeres, no cumpliendo, por tanto, lo requerido para la obtención del puntaje. Pondera 0%

El proveedor Everest Consulting declaró contar con una política de inclusión de género, no obstante, no presenta los medios de verificación que lo acrediten debidamente, por lo que no obtiene puntaje, ponderando 0% para este Subcriterio.

4. Cumplimiento de Requisitos formales:

Ambos proveedores debieron rectificar la información proporcionada en su Anexo económico, a través de la modalidad de aclaración de oferta, por dicho motivo, ambos proveedores obtienen 50 puntos y ponderan 2,5% para este criterio de evaluación.

5. Oferta Técnica:

Línea de producto N° 1.

Jorge Arenas Mestre presentó 9 documentos técnicos en los cuales detalla la construcción total del sistema de cultivo hidropónico bajo invernadero y el sistema eléctrico, con sus respectivos planos, un documento de cálculos hidráulicos y diseño agronómico, con detalle de bombas y

emisores y además un manual de manejo del sistema. Los documentos técnicos cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, por lo tanto, obtiene 100 puntos en este criterio, ponderando un 20%.

Everest Consulting SPA presentó 3 documentos, en los cuales detalla la construcción del invernadero, el sistema de cultivo hidropónico a utilizar y la estructura del sistema fotovoltaico asociado. Los documentos técnicos cumplieron parcialmente con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, toda vez que: la descripción de los sistemas de cultivos hidropónicos carecía de indicaciones técnicas relevantes para el desarrollo del servicio requerido, como por ejemplo superficie, diseño, planos, y no presenta un programa de capacitaciones ni el tipo de material a entregar en las mismas, según se indica en el punto 6 de las bases técnicas. Además, la unidad de invernadero propuesta por este proveedor no cumple con los siguientes parámetros solicitados en las bases: No presenta sistema de ventilación y extracción de aire, presentando solamente apertura de ventanas; no indica presencia de pediluvio de acceso; presenta una distancia entre arcos de 2,5 metros, mayor a la distancia máxima establecida en las bases (2 metros). Por lo tanto, obtienen 0 puntos en este criterio, ponderando 0%.

Línea de producto N° 2.

Jorge Arenas Mestre presentó 9 documentos técnicos en los cuales detalla la construcción total del sistema de cultivo hidropónico bajo invernadero y el sistema eléctrico, con sus respectivos planos, un documento de cálculos hidráulicos y diseño agronómico, con detalle de bombas y emisores y además un manual de manejo del sistema. Los documentos técnicos cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, por lo tanto, obtiene 100 puntos en este criterio, ponderando un 20%.

Everest Consulting presentó 3 documentos, en los cuales detalla la construcción del invernadero, el sistema de cultivo hidropónico a utilizar y la estructura del sistema fotovoltaico asociado. Los documentos técnicos cumplieron parcialmente con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, toda vez que: la descripción de los sistemas de cultivos hidropónicos carecía de indicaciones técnicas (ej. superficie, diseño, planos), no presentar un programa de capacitaciones ni el tipo de material a entregar en las mismas, según se indica en el punto 6 de las bases técnicas. Además, la unidad de invernadero propuesta por este proveedor no cumple con los siguientes parámetros solicitados en las bases: No presenta sistema de ventilación y extracción de aire, presentando solamente apertura de ventanas; no indica presencia de pediluvio de acceso; presenta una distancia entre arcos de 2,5 metros, mayor a la distancia máxima establecida en las bases (2 metros). Por lo tanto, obtienen 0 puntos en este criterio, ponderando 0%.

6. Plazo de Entrega:

Línea 1.

Proveedor	RUT	Plazo de Entrega (20%)	
		# de Días corridos	%
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	90	20
Everest Consulting	76.776.793-5	90	20

Jorge Arenas Mestre establece un plazo de entrega de 90 días corridos en el Anexo N° 2 de las bases de la licitación, cumpliendo con el criterio de no superar los 90 días corridos en la entrega, por lo tanto, obtiene una ponderación del 20% para su propuesta.

Everest Consulting establece un plazo de entrega de 90 días corridos en el Anexo N° 2 de las bases de la licitación, cumpliendo con el criterio de no superar los 90 días corridos en la entrega, por lo tanto, obtiene una ponderación del 20% para su propuesta

Línea 2.

Proveedor	RUT	Plazo de Entrega (20%)	
		# de Días corridos	%
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	90	20
Everest Consulting	76.776.793-5	90	20

Jorge Arenas Mestre establece un plazo de entrega de 90 días corridos en el Anexo N° 2 de las bases de la licitación, cumpliendo con el criterio de no superar los 90 días corridos en la entrega, por lo tanto, obtiene una ponderación del 20% para su propuesta.

Everest Consulting establece un plazo de entrega de 90 días corridos en el Anexo N° 2 de las bases de la licitación, cumpliendo con el criterio de no superar los 90 días corridos en la entrega, por lo tanto, obtiene una ponderación del 20% para su propuesta.

7. Precio:

Línea 1.

Proveedor	Rut	Monto	%
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	\$ 29.692.437	20
Everest Consulting	76.776.793-5	\$ 29.692.437	20

Ambos proveedores ofertan el mismo precio para esta línea, por tanto, obtienen el máximo puntaje.

Línea 2.

Proveedor	Rut	Monto	%
Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	\$ 29.692.437	20
Everest Consulting	76.776.793-5	\$ 29.692.437	20

Ambos proveedores ofertan el mismo precio para esta línea, por tanto, obtienen el máximo puntaje.

Que, de acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora estimó conveniente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la presente Licitación Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE HUARA, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019"**, e identificada en el sistema de información con el código o **ID 5513-2-LP20**, al proveedor don **JORGE ARENAS MESTRE, RUT 9.046.169-9**, de acuerdo con lo siguiente:

N° LINEA	PROVEEDOR	RUT	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Línea de Producto "1.- UN SISTEMA DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL - HORTALIZA DE HOJA"	JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$35.334.000

Línea de Producto "2.- UN SISTEMA DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – HORTALIZA DE FRUTO"	JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$35.334.000
TOTAL			\$70.668.000

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE HUARA, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019**" e identificada en el sistema de información con el código o ID **5513-2-LP20**, en la suma total de **\$70.668.000.-** (setenta millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle y resumen:

Línea N° 1: UN SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – HORTALIZA DE HOJA.

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
JORGE ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$35.334.000	83%

Línea N° 2: UN SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – HORTALIZA DE FRUTO

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
JORGE ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$35.334.000	83%

2. **ELABÓRESE** el contrato que correspondan con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en las bases de licitación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO CHIFFELLE RUFF

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Distribución:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- CONADI.